

POLÍTICA SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS MEDIOAMBIENTALES, SOCIALES Y DE CAMBIO CLIMÁTICO

**Santander Seguros y Reaseguros,
Compañía Aseguradora S.A.**

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. DEFINICIÓN DE ACTIVIDADES.....	3
3. ACTIVIDADES PROHIBIDAS	4
4. ACTIVIDADES QUE REQUIEREN ESPECIAL ATENCIÓN.....	7
5. REFERENCIAS EXTERNAS: REGULACIÓN, ESTÁNDARES Y MEJORES PRÁCTICAS	9
6. GOBIERNO DE LA POLÍTICA	11
7. CONTROL DE VERSIONES.....	12
ANEXOS.....	13

1. INTRODUCCIÓN

Santander Seguros y Reaseguros, Compañía Aseguradora, S.A. (en adelante, la Compañía), en línea con la Política de Gestión de Riesgos Medioambientales, Sociales y de Cambio Climático de Banco Santander S.A, reconoce que las cuestiones medioambientales y sociales suponen algunos de los retos más relevantes para la prosperidad a largo plazo de la economía global, el bienestar de las personas y de la sociedad, y la capacidad del medio ambiente natural para dar soporte a la vida.

Además, la correlación que existe entre la gestión responsable de los riesgos medioambientales y sociales y la mitigación de los impactos a largo plazo sobre el clima ha sido bien establecida por la ciencia, y el trabajo llevado a cabo por el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático ha sido el fundamento de acuerdos internacionales como el Acuerdo de París, para combatir los efectos del cambio climático y favorecer la transición hacia una sociedad baja en carbono.

Esta política, que traspone la Política de Gestión de Riesgos Medioambientales, Sociales y de Cambio Climático elaborada por la Corporación y por Santander España, establece cuales son las actividades prohibidas y las que requieren especial atención desde el punto de vista ambiental, social y cambio climático para los sectores de Petróleo y Gas, Generación y transporte de energía, Minería y Metalurgia, así como los derivados de negocios con “soft commodities”.

2. DEFINICIÓN DE ACTIVIDADES

La presente política establece los criterios que aplicará Santander Seguros en relación con la inversión en compañías relacionadas con las siguientes actividades:

- **Petróleo y gas:** extracción, producción y tratamiento, incluidos refinado, transporte, almacenamiento y distribución al por mayor (excluyendo la distribución al consumidor final).
- **Generación y transporte de energía eléctrica:** todas las centrales eléctricas, independientemente de su fuente de energía, así como construcción y mantenimiento de líneas de transporte de electricidad (excluyendo la distribución al consumidor final).
- **Minería:** prospección e investigación minera, desarrollo y explotación minera, restauración y recuperación del espacio natural explotado.
- **Metalurgia:** transformación de minerales para extraer el metal que contienen, producción de aleaciones a partir de lingotes, procesamiento de subproductos: pedregales, ganga, escoria y arena.
- **“Soft commodities”:** producción y distribución mayorista de productos de la madera destinados a la fabricación de madera aserrada, celulosa a base de madera, papel y textiles; soja; aceite de palma; caucho; cacao; café; algodón; caña de azúcar; biomasa¹ o biocarburantes, así como la producción cárnica en regiones de alto riesgo².

¹ La biomasa se define como “la fracción biodegradable de los productos biológicos, los residuos y los residuos procedentes de la agricultura (incluidas las sustancias vegetales y animales), la silvicultura y otras industrias similares (incluidas la pesca y la acuicultura) y la fracción biodegradable de los residuos industriales y municipales”.

² Se definen las geografías de alto riesgo de cualquiera de los países de África, Argentina (solo las provincias de Chaco, Formosa, Santiago del Estero, Salta y Tucumán) Bolivia, Brasil (solo zona Legal de la Amazonia y la región Nordeste), Camboya, China, Colombia, Ecuador, Estonia, Guatemala, Honduras, India, Indonesia, Laos, Letonia, Lituania, Madagascar, Malasia, Myanmar; Myanmar; Nicaragua; Panamá; Paraguay; Papúa Nueva Guinea; Perú; Rusia; Islas Salomón; Tailandia; Vietnam; y cualquier cliente que declare “desconocido”.

3. ACTIVIDADES PROHIBIDAS

La Compañía no invertirá ni proveerá directamente productos y/o servicios financieros a ninguna de las siguientes actividades en ningún segmento de clientes:

- Cualquier proyecto o actividad de extracción de petróleo y gas, generación o transporte de electricidad, minería, manufactura, plantaciones o grandes proyectos de infraestructura, que ponga en riesgo zonas clasificadas por las listas de sitios Ramsar³, de Patrimonio Mundial⁴ o por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN)⁵ como categorías I, II, III o IV.
- Proyectos que, de acuerdo con la Norma de Desempeño 7 de la IFC – Pueblos Indígenas, requieren de un Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI) - no cumplen con la Norma de Desempeño 7 de la IFC de un plan de acción creíble para su cumplimiento⁶.

Petróleo y Gas:

- Nuevas compañías de exploración y producción de petróleo, excepto operaciones de financiación específica para instalaciones de energías renovables.
- Inversión en nuevos proyectos greenfield⁷ de exploración y producción de petróleo.
- Cualquier proyecto, o ampliación de las instalaciones existentes, al norte del círculo polar ártico.
- Proyectos para la exploración, desarrollo, construcción o expansión de petróleo y gas provenientes de arenas bituminosas, fracking o carbón metano.
- Empresas dedicadas a la exploración y producción para las que la combinación de las actividades provenientes de fracking, arenas bituminosas, carbón metano, y petróleo y gas ártico representan una parte significativa de sus reservas, o representan más del 30% de su actividad.

Generación de energía:

- A partir de 2030, inversión en cualquier entidad en la que la generación de energía a partir del carbón represente directamente más del 10% de sus ingresos en términos consolidados.

³ Ver detalle en Anexo A

⁴ Ver detalle en Anexo A

⁵ Ver detalle en Anexo A

⁶ Ver detalle en Anexo B

⁷ Entendiendo por Greenfield aquellos campos cuya aprobación para su desarrollo sea posterior a Mayo 2021.

⁸ Entendiendo por Greenfield aquellos campos cuya aprobación para su desarrollo sea posterior a Mayo 2021.

- Nuevas inversiones en emisores con centrales térmicas de carbón, excepto operaciones específicas para nuevas instalaciones de energías renovables. En estos casos, el emisor deberá tener un plan robusto, creíble y con objetivos medibles que muestren que los ingresos provenientes de la generación de energía a partir del carbón no superarán el umbral del 10% en 2030.
- Inversión en proyectos de nuevas centrales térmicas de carbón en todo el mundo, ni para la mejora y/o expansión de centrales térmicas existentes.
- Inversión en proyectos para la construcción o desarrollo de infraestructura cuyos ingresos esperados provenientes de la actividad de generación a base de carbón representen más del 30% de sus ingresos durante los primeros cinco años de vida del proyecto.
- Centrales nucleares, si:
 - El país anfitrión no es miembro del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).
 - El país anfitrión no ha ratificado la Convención sobre la Seguridad Nuclear, la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares o la Convención Conjunta sobre Seguridad en la Gestión del Combustible Gastado y sobre seguridad en la gestión de desechos radiactivos (o no haya adoptado las medidas adecuadas para cumplir con las exigencias incluidas en dichas convenciones).
 - El país anfitrión no ha ratificado el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares y el Convenio Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear.
 - El país anfitrión carece de una agencia de seguridad nacional para actividades nucleares:
 - establecida, independiente y capacitada (con relación a la creación de un entorno normativo que exija buenas prácticas de desempeño social y ambiental a lo largo del ciclo de vida de la instalación),
 - con autoridad para realizar inspecciones y aplicar sanciones, en su caso,
 - con normas que sigan las recomendaciones del OIEA.

Minería y Metalurgia:

- A partir de 2030, inversión en compañías que posean explotaciones de minería de carbón térmico en todo el mundo.
- Nuevas inversiones en emisores con proyectos de minas de carbón térmico en todo el mundo. Con excepción de operaciones de financiación específica de energías renovables. En estos casos, el cliente deberá tener un plan robusto, creíble y con objetivos medibles que muestren que no explotará minas de carbón térmico en 2030.

- Inversión en proyectos para nuevas minas de carbón térmico o la ampliación de estas.
- Extracción, procesamiento y comercialización de amianto.
- Inversión en proyectos para para la construcción o desarrollo de infraestructura cuyos ingresos provenientes de actividades de la minería del carbón representen más del 30% de sus ingresos durante los primeros cinco años de vida del proyecto.
- Extracción y comercialización de diamantes en bruto que proceden de países productores inmersos en conflictos bélicos, o que no cuenten con la certificación del proceso Kimberley.
- Actividades mineras relacionadas con los llamados “minerales en conflicto” por proceder de zonas de conflicto que no incorporen los correspondientes procesos de certificación.
- Actividades mineras sin tratamiento específico para la eliminación de residuos en ríos o entornos marinos poco profundos (como instalaciones de almacenamiento de residuos de extracción y tratamiento – “tailings storage facilities”, o pila seca – “dry stack”).

Soft commodities:

- Extracción y venta de especies autóctonas de maderas tropicales no certificadas por FSC.
- Los procesadores de aceite de palma que no sean miembros de la RSPO.
- Desarrollos en turberas en Geografías de Alto Riesgo.

4. ACTIVIDADES QUE REQUIEREN ESPECIAL ATENCIÓN

Dentro de su proceso de inversión, la Compañía prestará especial atención a los riesgos medioambientales, sociales y de cambio climático derivados de las siguientes actividades:

Petróleo y Gas:

- Exploración, desarrollo y producción (incluidas las actividades de perforación).
- Actividades *midstream* y *downstream*.
- Cualquier otra actividad de los sectores de Petróleo y Gas que no esté prohibida.

Generación de energía:

- Operaciones relacionadas con la generación de energía nuclear.
- Operaciones relacionadas con centrales eléctricas de biomasa sólida y gaseosa para la generación de calor y electricidad con el objetivo de valorar el uso sostenible de la biomasa.
- Operaciones relacionadas con grandes presas, según definición «*grandes presas*» de la Comisión Internacional de Grandes Presas (*ICOLD*).

Minería:

- Actividades mineras con presas de relaves.
- Minerales y metales preciosos.
- Uranio.
- Aquellas actividades que conlleven la remoción de cimas de montaña.

Soft commodities:

- Procesos industriales en regiones de Alto Riesgo con impacto medioambiental en zonas próximas a las clasificadas como lugares Ramsar, lugares Patrimonio Mundial o por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza como categorías I, II, III o IV.
- Las plantaciones forestales en bosques declarados por organismos oficiales.
- Desarrollos en zonas boscosas que hayan sufrido incendios o deforestación masiva en los últimos cinco años.
- Inversión en actividades que generan la expansión de las zonas agrícolas o plantaciones en detrimento del bosque natural.

- Actividades con impacto en los bosques tropicales, las sabanas tropicales y las sabanas o situadas en regiones de Alto Riesgo.
- Riesgo de deforestación en clientes con actividades agrícolas y cárnicas en el bioma del Amazonas.

Otros:

- Cualquier actividad que suponga el reasentamiento de población indígena y/o de otros grupos vulnerables

5. REFERENCIAS EXTERNAS: REGULACIÓN, ESTÁNDARES Y MEJORES PRÁCTICAS

En línea con la Política de Gestión de Riesgos Medioambientales, Sociales y de Cambio Climático de Banco Santander S.A, la Compañía se compromete a seguir las mejores prácticas, estándares, tratados y referencias internacionales, entre otros:

- Principios del Ecuador.
- Los estándares para el desempeño social y medioambiental y las notas explicativas de la Corporación Financiera Internacional (IFC).
- El Pacto Mundial de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo, la Convención sobre los Derechos del Niño, la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción.

Petróleo y Gas:

- La Asociación de la Industria Petrolera Internacional para la Conservación del Medio Ambiente (IPIECA).
- Asociación Internacional de Productores de Petróleo y Gas (IOGP).

Generación de energía:

- Recomendaciones de la Comisión Mundial de Represas (World Commission on Dams – WCD).
- La Asociación Internacional de Hidroelectricidad (International Hydropower Association – IHA).
- El Organismo Internacional de Energía Atómica (International Atomic Energy Agency – IAEA) y, más concretamente:
 - Los estándares de seguridad del OIEA (Nociones fundamentales de seguridad, Requisitos de seguridad y Guías de seguridad).
 - La Convención sobre la Seguridad Nuclear.
 - La Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares, y la Convención Conjunta sobre Seguridad en la Gestión del Combustible Gastado y sobre Seguridad en la Gestión de Desechos Radiactivos.
- El Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares.

Minería y Metalurgia:

- Reglamento de la UE 2017/821 sobre minerales procedentes de zonas en conflicto.
- Programa medioambiental de las Naciones Unidas e informe GRID Arendal sobre el almacenamiento de las remesas de mina.
- Consejo Internacional de Minería y Metals “Review of Tailings Management Guidelines and Recommendations for Improvement”.
- Guía de diligencia debida de la OCDE para cadenas responsables de suministro de minerales procedentes de zonas afectadas por conflictos y zonas de alto riesgo.
- El proceso Kimberley en la minería y el comercio de diamantes.
- Código Internacional de Gestión del Cianuro para la Fabricación, el Transporte y el Uso del Cianuro en la Producción de Oro.

Soft commodities:

- El Soft Commodities Compact desarrollado por el Banking Environment Initiative.
- The Forest Stewardship Council (FSC).
- El programa para la aprobación de la certificación forestal (PEFC).
- La Mesa Redonda sobre el Aceite de Palma (RSPO) sostenible.
- La mesa redonda sobre la soja responsable (RTRS).
- Bonsucro.
- Iniciativa «Mejora del Algodón».
- Código común para la Comunidad del Café (4C).

El detalle de las iniciativas se desglosa en el Anexo de la política.

6. GOBIERNO DE LA POLÍTICA

6.1. Titularidad de la Política

La aprobación de este documento corresponde al Consejo de Administración de la Compañía a propuesta del departamento de Capital, Reporting Regulatorio y Sostenibilidad del Área Financiera de la Compañía.

6.2. Fecha de validez y revisión de la política

Esta Política entrará en vigor desde la fecha de su aprobación. Su contenido será objeto de revisión por parte del departamento de Capital, Reporting Regulatorio y Sostenibilidad del Área Financiera de la Compañía al menos anualmente.

7. CONTROL DE VERSIONES

Versión Política	Responsable documento	Responsable mantenimiento	Fecha Cambio	Comité Aprobado	Fecha Aprobación	Fecha revisión programada
1	Área de Riesgos	Área de Riesgos	02/03/2021	Consejo de Administración	02/03/2021	Marzo-2022
2	Área Financiera	Área Financiera	19/10/2022	Consejo de Administración	21/11/2022	Nov-2023
3	Área Financiera	Área Financiera	13/11/2023	Consejo de Administración	28/11/2023	Nov-2024

Versión Política	Descripción del cambio
1	Redacción Política
2	Revisión Política
3	Revisión Política

Se hace constar que el presente documento contiene la “*Política sobre gestión de riesgos medioambientales, sociales y de cambio climático*”, cuya versión y fecha de aprobación por parte del Consejo de Administración se han reflejado anteriormente.

En Madrid, a 28 de noviembre de 2023

Presidente del Consejo de
Administración

Secretario del Consejo de
Administración

ANEXOS

A. DEFINICIÓN DE ACTIVIDADES PROHIBIDAS

Términos	Descripción	Información de detalle
Sitios Ramsar	La Convención sobre los Humedales, denominada Convención de Ramsar, es el tratado intergubernamental que proporciona el marco para la conservación y el uso en sentido estricto de los humedales y sus recursos.	https://www.ramsar.org/
Patrimonio Mundial	El Patrimonio Mundial es un programa y una designación de la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) que se centra en identificar, preservar y promover la herencia cultural y natural más significativa del mundo. Su objetivo principal es proteger y conservar lugares, monumentos, sitios arqueológicos, paisajes culturales y áreas naturales que poseen un valor excepcional para la humanidad.	http://whc.unesco.org/en/list
The International Union for Conservation of Nature (IUCN)	La IUCN es una organización global dedicada a la conservación de la biodiversidad y la sostenibilidad ambiental y es una de las principales autoridades en materia de conservación en todo el mundo. La IUCN clasifica las áreas protegidas en relación con sus objetivos de gestión medioambientales: Category I: Nature Reserve and Wilderness Areas, Category II: National Park, Category III: Natural Monument or Feature, Category IV: Habitat/Species Management Area	https://www.iucn.org

B. DEFINICIÓN DE REFERENCIAS EXTERNAS

Sectores	Iniciativa	Descripción	Información Adicional
Mejores prácticas, Estándares, tratados y referencias internacionales	Principios del Ecuador	Los Principios del Ecuador se aplican globalmente y a todos los sectores industriales. Son un conjunto de directrices ambientales y sociales voluntarias para los préstamos para financiamiento de proyectos como la minería, el petróleo y el gas, y la silvicultura. Se aplican a los proyectos que superan los US\$10 millones . 10 principios: - Principio 1: Revisión y Categorización - Principio 2: Evaluación Ambiental y Social - Principio 3: Normas Ambientales y Sociales Aplicables - Principio 4: Sistema de Gestión Ambiental, Social y Plan de Acción de Principios del Ecuador - Principio 5: Compromiso de las Partes Interesadas - Principio 6: Mecanismo de Quejas - Principio 7: Revisión independiente - Principio 8: Compromisos contractuales - Principio 9: Monitoreo e Informes Independientes - Principio 10: Informes y transparencia	<ul style="list-style-type: none"> • https://equator-principles.com/app/uploads/EP4_Spanish.pdf • https://firstforsustainability.org/es/sustainability/external-initiatives/sustainability-frameworks/equator-principles/
	Los estándares para el desempeño social y medioambiental y las notas explicativas de la Corporación Financiera Internacional (IFC).	Se describen los compromisos, las funciones y las responsabilidades de la IFC en materia de sostenibilidad ambiental y social Normas de Desempeño: - Norma de Desempeño 1: Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales - Norma de Desempeño 2: Trabajo y condiciones laborales - Norma de Desempeño 3: Eficiencia del uso de los recursos y prevención de la contaminación - Norma de Desempeño 4: Salud y seguridad de la comunidad - Norma de Desempeño 5: Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario - Norma de Desempeño 6: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales vivos - Norma de Desempeño 7: Pueblos Indígenas - Norma de Desempeño 8: Patrimonio cultural En el contexto de los Pueblos Indígenas, la Norma de Desempeño 7 establece la necesidad de obtener un Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI) para ciertos proyectos que podrían afectar a estas comunidades. Si un proyecto que afecta a Pueblos Indígenas no tiene un plan sólido y creíble para obtener su CLPI de forma adecuada, esto representa un incumplimiento de la norma.	<ul style="list-style-type: none"> • https://www.ifc.org/wps/wcm/connect/30e31768-daf7-46b4-9dd8-52ed2e995a50/PS_Spanish_2012_Full-Documents.pdf?MOD=AJPERES&CVID=k5LIWsu
	El Pacto Mundial de las Naciones Unidas	Se compone de 10 principios , las empresas deben: 1. apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia. 2. asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los Derechos Humanos. 3. apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva. 4. apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción. 5. apoyar la erradicación del trabajo infantil. 6. apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación. 7. mantener un enfoque preventivo que favorezca el medioambiente. 8. fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental. 9. favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medioambiente. 10. trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno.	<ul style="list-style-type: none"> • https://www.pactomundial.org/

	La Declaración Universal de Derechos Humanos	La Declaración establece, por primera vez (1948), los derechos humanos fundamentales que deben protegerse en el mundo entero. Se compone de 30 artículos .	<ul style="list-style-type: none"> • https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights
	Declaración de la Organización Internacional del Trabajo	Se trata del compromiso de los gobiernos, de las empresas y de los trabajadores de respetar y defender los valores humanos fundamentales. Las obligaciones y los compromisos son: <ul style="list-style-type: none"> - la libertad de asociación y la libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva - la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio - la abolición efectiva del trabajo infantil - la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación - un entorno de trabajo seguro y saludable 	<ul style="list-style-type: none"> • Declaración de la Organización Internacional del Trabajo
	Convención sobre los Derechos del Niño	Se basa en 54 artículos en los que se reconoce que los niños (seres humanos menores de 18 años) son individuos con derecho de pleno desarrollo físico, mental y social, y con derecho a expresar libremente sus opiniones. Además, es también un modelo para la salud, la supervivencia y el progreso de toda la sociedad humana.	<ul style="list-style-type: none"> • https://www.un.org/es/events/children-day/pdf/derechos.pdf
	Declaración de Río sobre el Medio Ambiente	Trata de basarse en la Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano (aprobada en 1972) . Tiene el objetivo de establecer una alianza mundial nueva y equitativa mediante la creación de nuevos niveles de cooperación entre los Estados, los sectores claves de las sociedades y las personas procurando alcanzar acuerdos internacionales en los que se respeten los intereses de todos y se proteja la integridad del sistema ambiental y de desarrollo mundial reconociendo la naturaleza integral e interdependiente de la Tierra. Consta de 27 principios	<ul style="list-style-type: none"> • https://www.un.org/spanish/esa/sustdev/documents/declaracionrio.htm
	Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción	Se basa en 71 artículos y su finalidad es: <ul style="list-style-type: none"> - Promover y fortalecer las medidas para prevenir y combatir más eficaz y eficientemente la corrupción - Promover, facilitar y apoyar la cooperación internacional y la asistencia técnica en la prevención y la lucha contra la corrupción, incluida la recuperación de activos - Promover la integridad, la obligación de rendir cuentas y la debida gestión de los asuntos y los bienes públicos 	<ul style="list-style-type: none"> • https://www.unodc.org/documents/mexicoandcentralamerica/publications/Corrupcion/Convencion_de_las_NU_contra_la_Corrupcion.pdf
Petróleo y gas	La Asociación de la Industria Petrolera Internacional para la Conservación del Medio Ambiente (IPIECA).	IPIECA contribuye a mejorar el desempeño medioambiental y social del sector del petróleo y el gas mediante la adopción de las siguientes medidas : <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo, intercambio y promoción de buenas prácticas y soluciones - Mejora y diseminación del conocimiento - Fomento de intercambios entre miembros y otros representantes sectoriales - Trabajo en asociación con las partes interesadas clave (organizaciones no gubernamentales, expertos en políticas y científicos y las Naciones Unidas) - Ámbitos de interés (Biodiversidad, Cambio climático, Salud, Preparación y respuesta ante vertidos de hidrocarburos, Operaciones, combustibles y productos, Responsabilidad social, Elaboración de informes sobre la sostenibilidad, Agua) - Entre los miembros de IPIECA se encuentran: 41 compañías, 6 de ellas potencias mundiales y 7 empresas petroleras nacionales y 24 asociaciones que forman una red con representación de 1,800 empresas del petróleo y el gas 	<ul style="list-style-type: none"> • https://www.ipieca.org/es/acerca-de-ipieca/
	Asociación Internacional de Productores de Petróleo y Gas (IOGP).	Se trata del foro global de la industria del petróleo en el que los miembros identifican y comparten las mejores prácticas para lograr mejoras en salud, seguridad, medio ambiente, responsabilidad social, ingeniería y operaciones . Cada año, IOGP recopila y publica datos sobre las operaciones upstream en todo el mundo , tanto en tierra como en el extranjero, de las empresas miembro participantes y sus empleados contratistas. Los datos incluyen aspectos como Seguridad Ocupacional, Rendimiento ambiental, Eventos de seguridad de procesos, Manejo de la salud, Seguridad del transporte terrestre y Seguridad de la aviación	<ul style="list-style-type: none"> • https://www.iogp.org/ • https://hmgong.es/wiki/European_Petroleum_Survey_Group

Soft Commodities	The Forest Stewardship Council (FSC)	El Forest Stewardship Council (FSC) es una organización internacional sin ánimo de lucro que tiene como objetivo la promoción de la gestión responsable de los recursos forestales del planeta desde un punto de vista ambiental, social y económico. El FSC establece unos estándares y recomendaciones que las empresas han de cumplir en la fabricación de sus productos. La madera FSC es la forma con la que se conoce la madera certificada.	<ul style="list-style-type: none"> • https://fsc.org/en/document-centre/documents/retrieve/d9ad4c71-dab3-4b4f-96a0-ac9f802fa8a4
	La Mesa Redonda sobre Aceite de Palma Sostenible (RSPO)	El aceite de palma se ha certificado conforme a los criterios específicos de la Mesa Redonda sobre el Aceite de Palma Sostenible (RSPO) , cuyo objetivo es reducir el impacto negativo del cultivo de aceite de palma en el medio ambiente y las comunidades. Esto se logra por los distintos afiliados aplicando un conjunto de criterios y principios RSPO.	<ul style="list-style-type: none"> • https://certifications.controlunion.com/es/certification-programs/certification-programs/rspo-mesa-redonda-sobre-el-aceite-de-palma-sostenible
	El programa para la aprobación de la certificación forestal (PEFC)	El programa para la aprobación de la certificación forestal (PEFC) es el sistema de certificación forestal más implantado a nivel internacional. Los fabricantes y proveedores que quieran garantizar que sus productos de madera procedan de un bosque certificado y que quieran transferir esa garantía al usuario final, tienen que proporcionar una prueba del origen del producto.	<ul style="list-style-type: none"> • https://certifications.controlunion.com/es/certification-programs/certification-programs/pefc-programa-para-la-aprobacion-de-la-certificacion-forestal
	La mesa redonda sobre la soja responsable (RTRS)	La Mesa Redonda sobre la Soja Responsable (RTRS) es una organización global sin fines de lucro fundado en 2006 que promueve el crecimiento de la producción, el comercio y el uso de soja responsable mediante la cooperación con actores relevantes de la cadena de valor de la soja, desde la producción hasta el consumo, a través del desarrollo, la implementación y la verificación de estándares de certificación global.	<ul style="list-style-type: none"> • https://responsiblesoy.org/sobre-la-rtrs
	Bonsucro	La certificación Bonsucro proporciona una prueba transparente de que tanto la producción de caña de azúcar de las entidades como su cadena de suministro cumplen con los requisitos establecidos por la iniciativa.	<ul style="list-style-type: none"> • https://www.bonsucro.com/wp-content/uploads/2017/01/SPANISH-A-Guide-to-Bonsucro_1.pdf
	Iniciativa «Mejora del Algodón»	La mejora de algodón (BCI, siglas en inglés) tiene por objetivo transformar la producción de algodón de todo el mundo, abordando los efectos negativos del cultivo y procesamiento de algodón. Como miembro del BCI, las entidades forman parte de la comunidad mundial que comparte el compromiso.	<ul style="list-style-type: none"> • https://bettercotton.org/es/who-we-are/our-aims-strategy/2030-strategy/
	Código común para la Comunidad del Café (4C)	El Código de Conducta de 4C se aplica a cualquier tipo de entidad productora basada en cualquier país productor de café que desee producir y vender café en conformidad con 4C. Para lograrlo, las entidades deben cumplir con 27 principios basados en buenas prácticas agrícolas y de gestión, así como convenios y directrices reconocidas aceptadas en el sector cafetero; y 10 prácticas inaceptables que deben ser excluidas antes de comprometerse.	<ul style="list-style-type: none"> • https://www.4c-services.org/wp-content/uploads/2019/04/4C-Code-of-Conduct_v2.3_ES.pdf
Minería y Metalurgia	Reglamento de la UE 2017/821 sobre minerales procedentes de zonas en conflicto	El reglamento de la UE 2017/821 establece obligaciones en materia de diligencia debida en la cadena de suministro por lo que respecta a importadores de estaño, tantalio y wolframio, sus minerales y derivados de minerales, y el oro, de la UE con el objetivo de aportar transparencia y seguridad jurídica a las prácticas de suministro. Con ello, el objetivo es evitar que los beneficios derivados del comercio de las entidades contribuyan a la financiación de conflictos armados y a las violaciones conexas de los derechos humanos.	<ul style="list-style-type: none"> • https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=LEGISSUM:4314928
	Programa medioambiental de las Naciones Unidas e informe GRID Arendal sobre el almacenamiento de las remesas de mina	El GRID-Arendal en colaboración con la UNEP publicó un informe con una serie de recomendaciones para el almacenamiento de relaves / desechos mineros, impulsado por los desastres de las presas de relaves y las crecientes preocupaciones mundiales sobre la seguridad, la gestión y los impactos del almacenamiento y la gestión de grandes volúmenes de desechos mineros.	<ul style="list-style-type: none"> • https://www.grida.no/publications/383
	Consejo Internacional de Minería y Metales: "Review of Tailings Management Guidelines and Recommendations for Improvement"	El Consejo Internacional de Minería y Metales (ICMM) representa las compañías de mineras y metalúrgicas que han revisado la gestión de relaves superficiales a nivel corporativo por todos los miembros, incluidos los estándares, directrices y controles de riesgo, gobernanza y preparación para emergencias relacionadas con la prevención y respuesta a fallas catastróficas repentinas de las instalaciones de almacenamiento de relaves. Las empresas adheridas muestran su compromiso en el desempeño ambiental y de seguridad dentro de la industria minera y metalúrgica de las compañías adheridas.	<ul style="list-style-type: none"> • https://www.icmm.com/en-gb/research/innovation/2016/tailings-report

	<p>Guía de diligencia debida de la OCDE para cadenas responsables de suministro de minerales procedentes de zonas afectadas por conflictos y zonas de alto riesgo.</p>	<p>La guía de diligencia de la OCDE es el resultado de una iniciativa en colaboración entre los gobiernos, las organizaciones internacionales, la industria y la sociedad civil para promover la rendición de cuentas y la transparencia de la cadena de suministro de minerales procedentes de zonas de conflicto y de alto riesgo.</p> <p>La guía proporciona un marco pormenorizado de diligencia debida como base para la gestión global responsable de la cadena de suministro de estaño, tantalio y wolframio, sus minerales y derivados de minerales, y de oro. Su objetivo es ayudar a las empresas a respetar los derechos humanos y evitar contribuir a los conflictos a través de sus decisiones de abastecimiento, incluida la elección de sus proveedores.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • https://trade.ec.europa.eu/doclib/docs/2018/august/tradoc_157249.pdf
	<p>El proceso Kimberley en la minería y el comercio de diamantes</p>	<p>El sistema de certificación del proceso de Kimberley (KPCS) es el proceso establecido en 2003 por la Asamblea General de las Naciones Unidas para evitar que los "diamantes en conflicto" que pueden utilizarse para financiar abusos de guerra o derechos humanos entren en el mercado general de diamantes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • https://www.kimberleyprocess.com/
	<p>Código Internacional de Gestión del Cianuro para la Fabricación, el Transporte y el Uso del Cianuro en la Producción de Oro</p>	<p>El código de conducta para el Manejo del Cianuro para la Fabricación, el Transporte y el Uso del Cianuro en la Producción de Oro (Código del Cianuro) es un programa voluntario de certificación basado en el desempeño de las mejores prácticas para el manejo del cianuro en la minería del oro y la plata.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • https://cyanidecode.org/languages/bienvenido-al-icmi/
Generación de energía	<p>Recomendaciones del World Commission on Dams (WCD)</p>	<p>La Comisión Mundial de las Represas (WCD) es una comisión independiente formada a principios de 1998 por el Banco Mundial y la IUCN a pedido de comunidades afectadas por represas (i.e. una represa es una estructura que tiene como objetivo desviar o detener el agua, o ambas cosas, para aprovecharla o evitar que cause daños). Las recomendaciones de la WCD establecen un marco para decisiones, no sólo sobre las represas sino también sobre la planificación energética e hídrica en general. Más allá de la energía y el agua, las recomendaciones tienen implicaciones para las maneras en que todos los tipos de proyectos de desarrollo se planifican y ejecutan.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • https://archive.internationalrivers.org/campaigns/the-world-commission-on-dams
	<p>International Hydropower Association (IHA)</p>	<p>La Asociación Internacional de Energía Hidroeléctrica (IHA) es una organización internacional sin fines de lucro que representa el sector hidroeléctrico mundial. La asociación tiene el objetivo de impulsar políticas y estrategias que fortalecen el desempeño del sector, construir una comunidad hidroeléctrica, crear una plataforma de conocimiento y ofrecer valor todos los miembros afiliados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • https://www.hydropower.org/
	<p>International Atomic Energy Agency (IAEA)</p>	<p>El Organismo Internacional de Energía Atómica pertenece a las organizaciones internacionales conexas al Sistema de las Naciones Unidas.</p> <p>Está fuertemente vinculado a la tecnología nuclear y a sus controvertidas aplicaciones, ya sea como arma o como herramienta práctica y útil.</p> <p>Su objetivo es promover tecnologías nucleares seguras y pacíficas con sus Estados miembros y múltiples socios de todo el mundo. Procurará acelerar y ampliar la contribución de la energía atómica a la paz, la salud y la prosperidad en el mundo entero. Velará por que la asistencia que preste, se le solicite o la que se preste bajo su supervisión o control, no se utilice de modo que contribuya a ningún fin militar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • https://www.iaea.org/about/overview/history
	<p>El Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP)</p>	<p>El Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) es un tratado internacional clave cuyo objetivo es prevenir la propagación de las armas nucleares y la tecnología armamentística, promover la cooperación en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos e impulsar el objetivo de lograr el desarme nuclear y el desarme general y completo. Un total de 191 Estados parte están adheridos al tratado, incluidos los cinco Estados poseedores de armas nucleares.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • https://www.un.org/es/conferences/np2020/background#:~:text=de%20documento%20final,-,El%20Tratado%20sobre%20la%20No%20Proliferaci%C3%B3n%20de%20las%20Armas%20Nucleares,el%20objetivo%20de%20lograr%20el